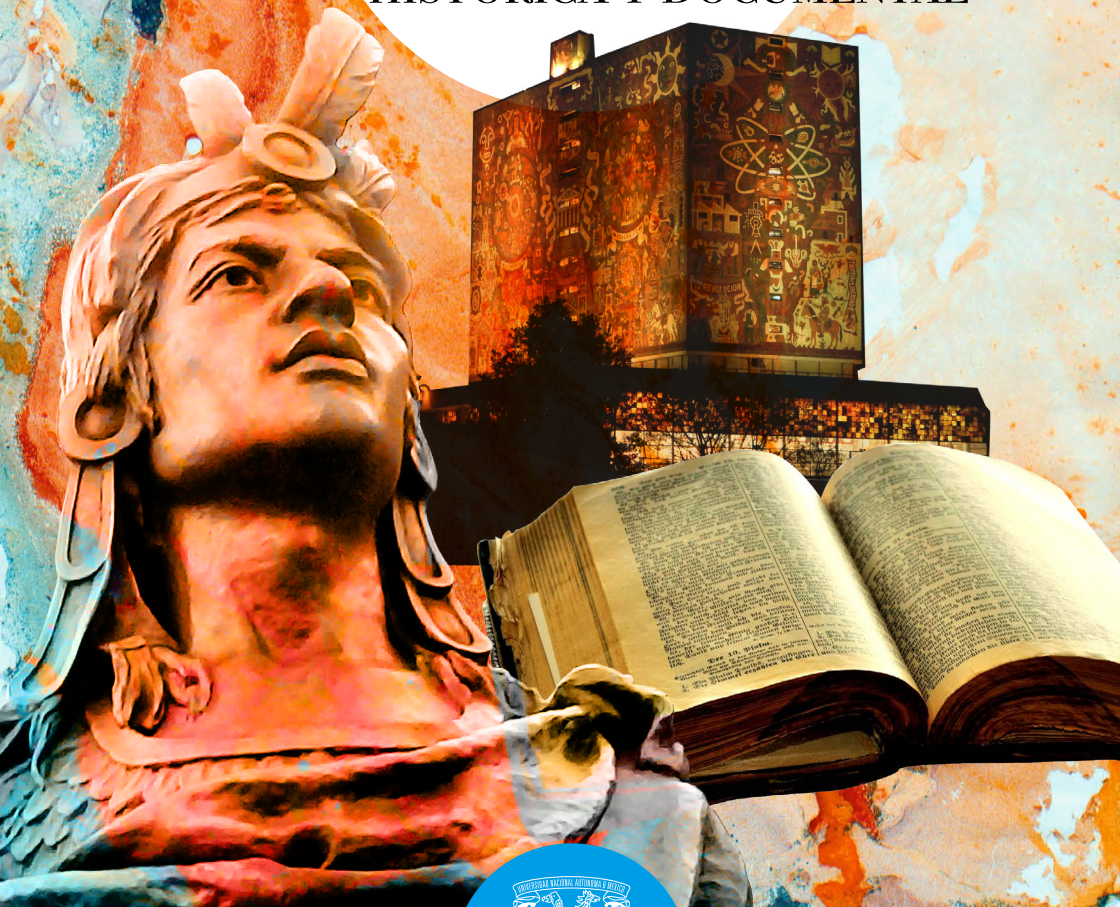


ESTELA MORALES CAMPOS

COORDINADORA



**LA
INFODIVERSIDAD
Y EL ACCESO
A LA MEMORIA
HISTÓRICA Y DOCUMENTAL**



Misma autora

Información y Sociedad:
retrospectivas y tendencias

Estela Morales Campos

Coordinadora

Información, desinformación,
bibliotecas y usuarios del siglo XXI

Estela Morales Campos

Coordinadora

Forjadores e impulsores
de la bibliotecología latinoamericana:
Venezuela

*Estela Morales Campos y Johann Pirela
Morillo*

Información, participación ciudadana
y democracia

Estela Morales Campos

Coordinadora



INFORMACIÓN Y SOCIEDAD

HM851

I54

La infodiversidad y el acceso a la memoria histórica y documental / Coordinadora Estela Morales Campos.
- México : UNAM. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información, 2022.

XII, 359 p. - (Información y sociedad).

ISBN: 978-607-30-7191-8

1. Sociedad de la información. 2. Acceso a la información.
3. Usuarios. 4. Bibliotecas. 5. Archivos. I. Morales Campos, Estela, coordinadora. II. ser.

Diseño de portada: María Itzel Alcántara Jurado

Primera edición: 1 de diciembre 2022

DR © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información

Circuito Interior s/n, Torre II de Humanidades,

pisos 11, 12 y 13, Ciudad Universitaria, C. P. 04510,

Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México

ISBN: 978-607-30-7191-8

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad Nacional Autónoma de México. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Publicación dictaminada

Impreso y hecho en México

Contenido

Presentación	IX
ESTELA MORALES CAMPOS	

I. LA INFODIVERSIDAD: RIQUEZA PARA LOS USUARIOS

Acceso a la información e infodiversidad	3
JAIME RÍOS ORTEGA	

Información e infodiversidad como principios base para el ejercicio de los derechos políticos	31
HÉCTOR ALEJANDRO RAMOS CHÁVEZ	

La información falsa y sus implicaciones en la memoria histórica y en el derecho a informarse	55
ESTELA MORALES CAMPOS	

Perecer en internet: legados y cuentas conmemorativas	83
JONATHAN HERNÁNDEZ PÉREZ	

II. LA INFORMACIÓN: APOYO FUNDAMENTAL PARA PROTEGER LA MEMORIA HISTÓRICO-DOCUMENTAL

La importancia del dominio público para el acceso a la memoria histórica, cultural y documental	105
HUGO ALBERTO FIGUEROA ALCÁNTARA	

Crear, crear y compartir información, un análisis de predisposiciones y perversiones bajo el enfoque de la infodiversidad	129
FIDEL GONZÁLEZ QUIÑONES Y JOSÉ REFUGIO ROMO GONZÁLEZ	

VII

Impactos de la pandemia del COVID-19 en la producción científica: características, métodos de trabajo, manejo de datos y su relación con la infodiversidad	161
JAVIER TARANGO ORTIZ Y JUAN D. MACHIN-MASTROMATTEO	

Cartografías en la reconstrucción de la memoria documental sobre la pandemia del COVID 2019	195
JOHANN PIRELA MORILLO	

III. LAS BIBLIOTECAS Y LOS ARCHIVOS COMPROMETIDOS
EN RESGUARDAR, DIFUNDIR Y USAR LA MEMORIA
HISTÓRICA Y DOCUMENTAL

Bibliotecas: un apoyo al derecho de acceso a la información, frente a la infodiversidad y la pandemia	213
JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ FLORES	

Cine y bibliotecas: un binomio para conservar la infodiversidad de nuestra cultura audiovisual-documental	239
RUBÉN OLACHEA PÉREZ	

Infodiversidad y el impacto del descarte de material impreso en las bibliotecas a la memoria histórica y documental	259
JOSÉ LUIS VÁZQUEZ LUNA	

La importancia del registro de información en fototecas, trabajar con los recuerdos: la infodiversidad y el acceso a la memoria documental . . .	277
JESÚS FRANCISCO GARCÍA PÉREZ	

Archivos: memoria histórica y derechos humanos en la infodiversidad	313
ROSA MARÍA MARTÍNEZ RIDER	

Derecho a la información, vía del acceso y uso de la información en las bibliotecas y los archivos	337
NELSON PULIDO DAZA	

VIII



Acceso a la información e infodiversidad

JAIME RÍOS ORTEGA

Universidad Nacional Autónoma de México

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este capítulo es establecer un vínculo de carácter teórico entre el acceso a la información y la infodiversidad. Asimismo, se analizan algunas de las implicaciones sociales que se presentan en el contexto nacional, así como los desafíos que deben tomarse en cuenta para promover el conjunto de objetivos o aspiraciones que subyacen en tales conceptos. Además de la sucinta revisión analítica del primer concepto, se propone fomentar la infodiversidad a partir de comprenderla como una práctica social. Finalmente, con base en las consideraciones teóricas desarrolladas en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas y en las estadísticas nacionales sobre internet y la población mexicana, se propone que debe darse un nuevo pacto social entre las bibliotecas y el Estado mexicano, junto con otros actores sociales.

ACCESO A LA INFORMACIÓN: *DESIDERATA*

De acuerdo con los Principios sobre el Acceso Público a las Bibliotecas (véase IFLA 2022), el fundamento de tales Principios se encuentra en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuyo derecho incluye el de investigar y recibir informaciones y opiniones, así como difundirlas sin limitaciones de fronteras y medios de expresión. Así, en relación con esta parte del derecho se desprende la obligación de cada Estado de brindar a la población la infraestructura necesaria para el ejercicio de tal derecho, la cual incluye necesariamente a las bibliotecas en cuanto a recursos de información y los servicios que le son inherentes. Es por lo anterior que, en principio, las bibliotecas y sus recursos se han constituido como garantes del ejercicio del derecho al cual ya se hizo referencia.

Sin embargo, a medida que el mundo ha cambiado, con un destacado énfasis en las tecnologías de información y comunicación (TIC), así como en la desigualdad mundial, las brechas de conocimiento (véase UNESCO 2016 y UNESCO 2010) y sus repercusiones en todos los órdenes, ha cobrado fuerza el concepto de acceso a la información hasta tal punto que hoy día es indisociable el vínculo biblioteca y acceso a la información. Asimismo, ha adquirido universalidad este vínculo ya que en la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible se reconoce el rol decisivo que tiene el acceso a la información y se le considera imprescindible para:

1. Ejercer los derechos políticos y socioeconómicos de las personas.
2. Ser económicamente activo.
3. Aprender nuevas destrezas.
4. Controlar la acción de los gobiernos.

5. Tomar decisiones informadas.
6. Realzar la creatividad y la innovación.
7. Fortalecer la identidad.
8. Permitir la transparencia.

Por lo anterior, en el documento de los Principios antes señalado se subraya la necesidad de ir más allá de la inversión en infraestructura tecnológica. Así, además de este tipo de infraestructura es vital contar con: a) un marco regulador que apoye a los gobiernos y actores implicados para publicar información en línea; b) asegurar que esta información sea accesible; c) garantizar que los individuos poseen capacidades para encontrar y utilizar la información disponible en internet y; d) asegurar que las comunidades poseen capacidades y alicientes para publicar contenidos locales en la red.

De acuerdo con lo antes señalado se observa que el desarrollo sostenible, el cual involucra a diversos actores y medios democráticos, sociales, culturales y económicos en beneficio de las personas y de los países, requiere del acceso a la información, así como de un conjunto de requisitos e instrumentos que en caso de no existir es impostergable generarlos a fin lograr los beneficios derivados del acceso a la información con apoyo de las bibliotecas. Entonces es así que las bibliotecas pasaron de favorecer el derecho universal a la libertad de opinión y expresión a también ser una institución social imprescindible para el desarrollo sostenible mundial.

Lo anterior se hace patente al redimensionar y reiterar a las bibliotecas públicas como:

1. Instituciones fiables.
2. Están financiadas con recursos públicos, es decir, los impuestos de los ciudadanos.
3. Forman parte de la estructura gubernamental.

4. Están aliadas con la sociedad civil, emprendedores y el sector privado.
5. Son atendidas por personal calificado.
6. Brindan apoyo y formación en información TIC.
7. Son espacios habilitados para proporcionar acceso público a internet.
8. Garantizan que la gente posea las destrezas necesarias a través de la tecnología para acceder a la información (IFLA 2022).

Los ocho puntos anteriores constituyen el conjunto de características mínimas y necesarias que actualmente deben presentar las bibliotecas públicas orientadas a procurar el cumplimiento del derecho universal de opinión y también a integrarse al cambio mundial que implica la perspectiva de la Agenda 2030 de la ONU para el Desarrollo Sostenible.

En consecuencia, las bibliotecas han ampliado considerablemente su margen de acción social y, de conformidad con los Principios, deben interactuar en ocho ámbitos diversos, de los cuales cuatro son dependientes de los servicios del Estado, o bien, del marco legal que impera en el país, y los cuatro restantes sí son entera responsabilidad de la biblioteca. De este modo tenemos que: 1. Infraestructura, 2. Regulación, 3. Derechos de autor y 4. Accesibilidad, están subordinados a los servicios del Estado y su legislación; por otra parte, los principios: 5. Privacidad, 6. Desarrollo de destrezas, 7. Contenido de Acceso Abierto y Contenido local, es factible transformarlos en acciones a partir de la propia biblioteca (IFLA 2022).

A fin de profundizar más sobre el vínculo acceso a la información y sociedad a través de la biblioteca, es necesario mencionar el documento de la IFLA *Acceso y oportunidades para todos: cómo contribuyen las bibliotecas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas* (IFLA 2019), el cual está articu-

lado a los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS). En este documento se indica que:

El acceso a la información ha sido reconocido en el Objetivo 16 de los ODS. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.

Objetivo 16.10. Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales (IFLA 2019, 3).

Evidentemente, lograr la inclusión del acceso a la información en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), brinda visibilidad universal a uno de los roles esenciales de las bibliotecas, así como en relación con la cultura, las TIC y la alfabetización universal. En el documento de la IFLA antes mencionado se indica:

La cultura (obj 1.4) y las TIC (obj 5b, 9c, 17.8) también han sido incluidas en los ODS.

La mitad de la población mundial no puede tener acceso a la información en línea. En nuestra sociedad del conocimiento, las bibliotecas brindan acceso y oportunidades para todos (IFLA 2019, 3).

Es importante observar que el sentido del vínculo del acceso a la información y la sociedad que es posible identificar en este documento de la IFLA, además de subrayar las libertades fundamentales, en paralelo se mencionan otras aspiraciones universales estrechamente articuladas al contexto mundial, tales como: la justicia, la inclusión social y el contar con instituciones públicas responsables, confiables y eficaces. Por su trascendencia, destaca también la cultura

y la alfabetización universal. Sin embargo, la función social de la biblioteca es prácticamente transversal y esto la convierte en un actor necesario para promover todos los ODS y las acciones que deberá realizar son:

- Promover la alfabetización universal, incluyendo la alfabetización y las habilidades digitales, mediáticas e informacionales, con el apoyo del personal especializado;
- Superar las dificultades en el acceso a la información y ayudar al gobierno, la sociedad civil y la empresa a comprender mejor las necesidades locales en materia de información;
- Implementar una red de sitios de suministro de programas y servicios gubernamentales;
- Promover la inclusión digital a través del acceso a las TIC;
- Actuar como el centro de la comunidad académica y de investigación; y
- Preservar y proporcionar el acceso a la cultura y al patrimonio del mundo (IFLA 2019, 4).

El documento *Acceso y oportunidades para todos*, posee un valor orientativo muy importante, pues en cada uno de los ODS menciona de modo específico cómo puede contribuir la biblioteca al logro de tales objetivos y brinda ejemplos de cómo se desarrollan iniciativas en esas direcciones en diferentes países.

En julio del 2020, la IFLA publicó la segunda versión del *Public Access Policy Toolkit for Libraries (Kit de herramientas de política de acceso público para bibliotecas)* (IFLA 2020) y en dicho documento se indica que en el ámbito de las bibliotecas el acceso público constituye la posibilidad de que

los usuarios se conecten a internet a través de una conexión compartida en contraste con el acceso privado. Ahora bien, centrarse en proporcionar acceso público en las bibliotecas puede ser el punto de partida para conectar a las comunidades que carecen de tal conexión, o bien, ayuda a complementar el acceso privado en tanto que buena parte de la población ya cuenta con la conexión. Asimismo, se destaca que, si se cuenta con bibliotecas, además de la rentabilidad que implica para los países y las comunidades, se da continuidad al hecho de que se sostengan como un espacio no comercial y, en consecuencia, favorece el uso social de internet y la realización de su potencial.

En este *Kit de herramientas*, se hace énfasis en otro aspecto que me parece fundamental y se refiere al acceso público y la eficacia de la acción gubernamental. Lo anterior significa lo siguiente:

A medida que todos los niveles de la administración intentan poner en línea los servicios a los ciudadanos, es cada vez más importante garantizar que todos los ciudadanos tengan tanto acceso a internet como los conocimientos necesarios para navegar y hacer negocios con la administración en línea. A menudo, los que más necesitan los servicios de la administración o necesitan interactuar con ellos son los que menos capacidad tienen para hacerlo: invertir en el acceso público a través de las bibliotecas ayuda a rectificar esta situación (IFLA 2020, 3).

Es deseable que avance en ambas rutas el acceso a la información: la puesta en línea de los servicios de la administración pública y la formación de los usuarios en tales servicios con base en la biblioteca, pues, de esta manera el individuo no enfrenta de modo aislado y hasta ininteligible la solicitud y respuesta de los servicios de la administración

pública. Sin embargo, consolidar a las bibliotecas como entidades sociales que permiten el acceso público universal a internet, implica dos condiciones: 1. Inversión en infraestructura tecnológica para crear o mejorar la conectividad física y 2. Un entorno político que apoye el acceso y el uso. Lo anterior garantiza que los individuos accedan, encuentren y utilicen “la información proporcionada a través de internet en las bibliotecas públicas, y que las comunidades tengan la capacidad y los incentivos para crear y publicar contenidos locales en línea” (IFLA 2020, 3)

Pertinentemente, el *Kit de herramientas* inicia con la necesidad de establecer un diagnóstico sobre internet en el país de que se trate y, en efecto, las interrogantes son cruciales para establecer el estado de desarrollo de internet. A continuación, enumero las preguntas que han de guiar la elaboración del diagnóstico:

1. ¿Está internet ampliamente disponible en su país o región?
2. ¿Cuál es la velocidad/fiabilidad de internet en su país o región?
3. ¿Qué tan cara es la conectividad a internet?
4. ¿Están las bibliotecas de su país conectadas a internet?
5. ¿Cuál es el nivel de conocimientos de los usuarios de internet?
6. ¿Están las bibliotecas autorizadas a ofrecer acceso a internet WiFi en su país?
7. ¿Existen condiciones para ofrecer acceso público a internet?

Es indudable que lograr este diagnóstico permitirá establecer políticas públicas, las cuales articulen el desarrollo armónico y bien orientado entre la biblioteca, la infraestructura de internet y el acceso público a la información. Asimismo, concretar un diagnóstico del desarrollo de internet con esta perspectiva sería una aportación muy bien valorada por la comunidad bibliotecaria de cada país.

De acuerdo con lo antes expuesto, el acceso a la información es decisivo para lograr la transparencia, es decir, un valor agregado de la política y el servicio público que ya forma parte de las prácticas democráticas avanzadas y, por lo tanto, es ineludible tanto en el plano legal como ético. No obstante, la práctica contraria de la cultura de la opacidad y un sentido patrimonialista de los funcionarios sobre la información pública es difícil de erradicar. Pero es necesario avanzar en la transparencia y el derecho de acceso a la información, porque como bien puede deducirse de los documentos de la IFLA, la participación de las bibliotecas para hacer posible el ejercicio de este derecho incide en la calidad de la democracia, ya que consolida y las relaciones entre la sociedad civil y el poder público, lo cual nos lleva a plantear que la biblioteca coadyuva en la construcción de una nueva cultura política y cívica de los funcionarios, por una parte, y la corresponsabilidad de los ciudadanos, por la otra.

En paralelo, la biblioteca se consolida como garante del derecho a la información y de acuerdo con López (2015) este derecho está:

[...] (contenido en la libertad de expresión en sentido amplio) es la garantía que tienen las personas de conocer de manera activa –es decir, investigando– o pasiva –recibiendo– las ideas, opiniones, hechos o datos que se producen en la sociedad y que les permiten formarse su opinión dentro de la pluralidad, diversidad y tolerancia que supone una sociedad democrática (López 2015, 10).

De igual modo, la biblioteca comienza a destacar como una institución social, que tiene entre sus objetivos ejecutar una política pública orientada a maximizar el uso social de la información de los organismos gubernamentales en beneficio de estos organismos y de los ciudadanos. En con-

secuencia, también realiza una función pedagógica, respecto a los ciudadanos, ya que les enseña cómo ejercer el derecho de acceso a la información, que consiste “en la prerrogativa que tiene cualquier persona de solicitar a una autoridad el acceso a un documento, así como la obligación correlativa de esa autoridad de entregarlo en el plazo establecido en la ley (generalmente [uno] o dos meses)” (López 2015, 80).

También, y como un efecto derivado del papel de la biblioteca en el escenario moderno de la democracia y el derecho de acceso a la información, esta institución social cobra relevancia respecto a la rendición de cuentas, lo cual favorece, precisamente la vida democrática y los procesos que le son inherentes, por ello, nos dice López (2015, 63), la democracia se ejerce con total plenitud cuando se cumplen dos condiciones: 1. Existen ciudadanos capaces de exigir una adecuada rendición de cuentas y 2. Los funcionarios y políticos están convencidos ética y políticamente de la necesidad de rendir cuentas. Así, pues, el derecho de acceso a la información y la transparencia que procura la biblioteca se espera que lleve a una auténtica rendición de cuentas e incida en el ejercicio de responsabilidades públicas.

Otro efecto producido por el nuevo redimensionamiento de la biblioteca al que nos hemos referido, es el cambio en la cultura política de los gobernantes y los ciudadanos que, basado en la rendición de cuentas, fortalece las convicciones democráticas de los países y los ciudadanos.

Es claro que es mucho lo que pueden enseñar las bibliotecas y otros organismos sociales de información, como lo son los archivos, a las entidades de gobierno y, concretamente, dos de ellos se refieren a la calidad de la información e indicadores de gestión. En efecto, la producción de información de calidad y los índices de gestión son resultado de múltiples procesos de confección como son los recursos de informa-

ción, así como de formas e indicadores de suministro de servicios, lo que implica coordinación y evaluación permanente. Socializar los modos de gestionar la información y generar recursos de información con valor y utilidad social, supondría:

[...] modificar los actuales modelos fragmentados de gestión de la información, donde cada unidad administrativa es una “isla” que controla una parte de la información para darle un nuevo sentido que permita una mayor y mejor circulación dentro de las propias organizaciones gubernamentales (López 2015, 34).

En consecuencia, las bibliotecas tienen un papel pedagógico de gran envergadura en la democracia que abarca a las personas y a las instituciones públicas.

INFODIVERSIDAD: DEL JUICIO FÁCTICO A LA PRÁCTICA SOCIAL

Una de las aportaciones relevantes de Morales Campos ha sido el término de infodiversidad y de su basta producción sobre el tema cito un párrafo del libro *La diversidad informativa latinoamericana en México*:

La infodiversidad es pluralidad, es rescate, es conservación, es disponibilidad y libre acceso a la información. Es el conjunto de acciones y funciones que aseguran a todo ser humano la posibilidad de vivir en un ambiente de fuerzas y productos sociales que lo enriquecen con la diversidad de ideas y pensamientos del pasado y del presente, del norte y del sur, del oriente y del occidente, y que establecen un equilibrio en su vida como individuo y en la del grupo social al que pertenece. [...]

Parte de la infodiversidad es la defensa de las múltiples y diversas manifestaciones de la creación de información; la defensa de

la convivencia de los diferentes tipos de información y, a la vez, la conservación de las ideas del hombre en todos los tiempos, que a partir de la información pueden aprovecharse, en contraposición a una sola línea de producción informativa en un solo formato, en un solo medio, con la misma ideología, tendencia y procedencia (Morales 2001, 43-44).

Cabe decir que enunciado del modo en que lo hizo Morales, la infodiversidad es un hecho cultural, social y de información, el cual es consustancial al hombre y las sociedades; es decir, no hay una adopción premeditada para que suceda como un acontecimiento antropológico mundial, o bien, se hace y tiene lugar porque es fundamental para la identidad, la convivencia y la trascendencia cultural. Sin embargo, es indispensable identificar los rasgos de este fenómeno humano para enriquecerlo y promoverlo. Así, el reto que enfrentamos es cómo hacerlo desde la biblioteca.

Al respecto, es posible distinguir dos líneas de trabajo. Una de reconocimiento y la otra de construcción desde una práctica social. En el primer caso, basta con la identificación y salvaguarda de la información con identidad social y, por tanto, con significación cultural para cada uno de los diferentes grupos humanos. Para el segundo caso, es necesario partir de la información con identidad social y valor cultural, pero de modo deliberado, instituido y normado, con miras a un reconocimiento que supere lo local y logre presencia nacional o supranacional. En ambos casos, la información debe transformarse en recursos de información cuya naturaleza implica que sean accesibles, dentro y fuera de los núcleos humanos que los generaron. Lo anterior también requiere adecuarse a la infraestructura y protocolos de acceso; llámese a esto integración a las TIC e internet.

Contar con TIC e información es condición necesaria, pero no es suficiente, porque antes debe estar claro qué es el pluralismo que habita en las sociedades y el mundo, así como sus consecuencias para la construcción de una práctica social enfocada en la diversidad y, por extensión, la infodiversidad. Así, pues, para Olivé (2004, 70), la idea principal del pluralismo consiste en que las sociedades reales se componen de comunidades y culturas diversas y cada una de ellas posee estrategias distintas para obtener conocimientos acerca del mundo, estándares de evaluación cognoscitiva, moral y estética. En el pluralismo se reconoce la existencia de hechos que limitan lo que es posible creer acerca del mundo, además de entender lo que es moralmente correcto hacer. Siguiendo a Olivé, el reconocimiento de que los hechos del mundo son diferentes de acuerdo con los recursos conceptuales y culturales que se han desarrollado, pero eso no implica la imposibilidad de llegar a acuerdos sobre cuestiones de interés común. En esta perspectiva se plantea que la diversidad cultural señala la existencia de distintos marcos conceptuales, “así como de prácticas orientadas por distintas creencias y sistemas de valores y de normas, en función de los cuales los individuos de cada cultura viven en mundos diferentes con respecto a los de otras culturas” (Morales 2001, 74). Asimismo, Olivé (2004) afirma que, de acuerdo con el pluralismo, la realidad impone limitaciones insoslayables y poderosas acerca de lo que es correcto creer, así como de lo que es posible y correcto hacer. Esto último es el fundamento de la interacción transcultural, ya que bajo determinadas circunstancias, es posible comparar conocimientos y propuestas, para actuar y en función de fines concretos, los miembros de diferentes culturas logran acuerdos.

Por su parte Vaca (2017), subraya que el pluralismo en las sociedades liberales también se da en a nivel de pertenencia

cultural y los Estados liberales contemporáneos tienen más de un grupo cultural en su interior; en principio, los grupos se dividen en tres tipos: las minorías nacionales, las comunidades indígenas y los inmigrantes (Vaca 2017, 414). Es claro que, por ejemplo, Canadá, Estados Unidos de América y México presentan los dos últimos tipos. La postura más importante al respecto, sostiene que está justificado contar con un marco de derechos que proteja a las minorías culturales. En todos los casos es importante proteger la elección de la autonomía individual, el respeto a la igualdad ciudadana y la dignidad de las personas, lo cual es importante porque el Estado ya favorece institucionalmente al grupo cultural mayoritario.

El pluralismo, por su naturaleza, se desarrolla en consonancia con la realidad y marcos jurídicos que garanticen la libertad y la dignidad de las personas, sin tener que renunciar a su contexto cultural. En este marco, tiene especial atención la biblioteca como agente institucional, cuyo trabajo y espacio permite desarrollar la diversidad cultural y la protección de los derechos fundamentales de los individuos. De igual modo, importa matizar la intervención de la biblioteca como articuladora de una práctica social orientada a acrecentar la infodiversidad de las personas, grupos o comunidades. En este sentido, fortalece la cultura del grupo, su interés de desarrollo social y económico, así como de justicia social.

Es pertinente ahora esclarecer el concepto de práctica social. Para Olivé (2004, 76) es un complejo de acciones humanas que realizan los miembros de un grupo social orientadas por representaciones y pose una estructura normativo-valorativa. Tales prácticas están sostenidas por grupos humanos que reproducen patrones de conducta y se constituyen como entidades sociales que cambian y evolucionan. Además, son constitutivas de la identidad personal y colectiva. En un sentido parecido, Martínez y Huang (2015, 92) definen una

práctica como un complejo de actividades “(y, por lo tanto, de normas, reglas, valores estándares y tecnología) que tienen una estructura estable con la capacidad de reproducirse (con variantes) a través de diferentes procesos de aprendizaje”. Las prácticas constituidas son de diverso tipo.

Con base en lo antes señalado podemos sostener que la biblioteca se transforma en un agente social activo o promotor –y no únicamente receptor– de toda aquella información con valor cultural para el grupo, pues, la biblioteca posee las capacidades institucionales que le permiten transformar las expresiones del tipo que se consideran valiosas para las personas en recursos de información. Estos últimos tienen un valor añadido, ya que son parte de la identidad y cultura del grupo. La biblioteca, al desarrollar los circuitos de información necesarios, permite interactuar a las personas en los niveles locales, nacionales o supranacionales. Asimismo, la biblioteca se convierte en un espacio físico o virtual, a través del cual es posible el acceso al mundo diverso de información socialmente valiosa generado por otros grupos humanos.

Extensivamente, se puede argumentar, si la biblioteca produce los recursos de información que de un modo u otro expresan la cultura y la identidad del grupo, al ponerla en los circuitos de información local, nacional y mundial, por ese solo hecho, fortalece la identidad y el reconocimiento que son una condición de la diversidad y la pluralidad. Además, y también por el hecho antes mencionado, los recursos de información generados en estos contextos locales, se convierten en bienes comunes de información.

Adicionalmente, está el problema de la justicia social y el respeto de los derechos de los grupos minoritarios de la sociedad, a los cuales ya se hizo referencia: grupos nacionalistas, indígenas e inmigrantes. Particularmente en el caso de los indígenas e inmigrantes, los problemas de pobreza

y pobreza extrema, así como la violación de los derechos fundamentales, representan uno de los aspectos más sensibles de la sociedad mexicana y los peor atendidos. En esta problemática, la intervención de la biblioteca como agente social que promueve la justicia y el ejercicio de los derechos humanos, va más allá de la identidad cultural. Más bien, actúa como un agente intercultural que, por la vía del acceso a la cultura y el desarrollo social, o bien, el acompañamiento en la procuración de los derechos humanos de las personas, favorece a los grupos con menos recursos cognitivos, sociales, culturales o legales.

A la lista de grupos culturales también se les llama grupos vulnerados y susceptibles de discriminación; se trata de las personas con discapacidad, con VIH/SIDA, indígenas, afrodescendientes y migrantes (véase IMCO 2019). De este modo llegamos a un punto en el cual ya no hay retorno: la infodiversidad coexiste con los problemas de justicia social y el respeto de los derechos universales del hombre. Es así que la infodiversidad como práctica social, también abarca las necesidades del desarrollo humano, o bien el desarrollo sostenible. Por lo tanto, el acceso a la información se convierte en una condición que favorece el pluralismo y la infodiversidad como práctica social. Al respecto, vale la pena revisar algunas estadísticas que nos permitan vislumbrar los retos de la biblioteca en cuanto a infraestructura y acceso a la información.

En el Comunicado del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) del pasado 16 de mayo de 2022, se presentaron datos nacionales referidos al uso de internet y señalan lo siguiente:

- En 2020, 72.0% de la población mexicana (84.1 millones de personas) usó internet, según la Encuesta Nacional sobre Dis-

ponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares.

- El 60.0% de los hogares en México contó con acceso a internet (un total de 21.8 millones de hogares).
- El 96.0% de las y los usuarios utilizó un *smartphone* como equipo más frecuente para conectarse a internet (INEGI 2022, 1).

Con base en los datos anteriores, se constata que el 38% de la población mexicana no usó internet y que el 40% de los hogares no contó con acceso al mismo. De esta manera, se deduce que únicamente el 4% de los usuarios no usó un *smartphone* como equipo frecuente para conectarse. Las preguntas que surgen son: ¿Quiénes son y dónde se localiza la población mexicana que no usó internet? ¿En cuáles regiones o estados están ubicados los hogares que no contaron con acceso a internet? En ambos casos es importante conocer las razones por las cuales las personas no utilizan internet, así como saber por qué los hogares referidos no cuentan con el acceso.

Asimismo, se reporta la cifra de 84.1 millones usuarios de internet, es decir, el 72% de la población; en contraparte, la cifra de no usuarios es de 32.7 millones (28%). La pregunta obligada es ¿por qué más de 32 millones de personas no son usuarios? En relación con los grupos de edad con mayor acceso a internet, se reportó lo siguiente: a) personas entre 25 y 34 años representan el 19.1%, b) las de 35 a 44 años son el 16.4%, y c) las de 18 a 24 años alcanzan el 15.7%.

De acuerdo con los datos presentados, las personas de 6 a 11 y de 12 a 17 años, suman 21.3 millones que representan el 25.4% de personas usuarias de internet. A esta cifra conviene sumar las personas de 18 a 24 años, el 15.7%, cuyo total es de 41.1%, es decir, 34.5 millones. Los datos son

significativos porque pertenecen a los grupos de edad que mayoritariamente están en situación escolar.

En cuanto a la distribución porcentual de usuarios por género, se informó que 51.3% (43.1 millones) son mujeres y el 48.7% (40.9 millones) son hombres. Por otra parte, la diferencia de uso de internet en las áreas urbanas respecto a las zonas rurales fue del 27.9 %. Esto indica que mientras en las áreas urbanas se concentran 70.8 millones de usuarios, en las áreas rurales sólo hay 13.3 millones. Asimismo, en las áreas urbanas los no usuarios son 19.6 millones, mientras en las áreas rurales, las cifras de no usuarios son casi igual a la de los usuarios, esto es: 13.1 millones de no usuarios y 13.3 millones de usuarios.

Por lo que se refiere al equipo de conexión el principal medio es el *smartphone*, enseguida la computadora portátil, luego la Smart TV o dispositivo conectado, computadora de escritorio, tabletas, consola de videojuegos. También, de acuerdo con el Comunicado:

[...] los hogares del estrato alto tuvieron la mayor disponibilidad de internet, con 9 de cada 10. Los hogares del estrato bajo tuvieron el menor acceso, con casi 3 de cada 10. Los datos se relacionan de manera directa con el poder adquisitivo y la facilidad para contar con estas tecnologías (INEGI 2022, 6).

Por supuesto no es novedad que la población con mayor nivel adquisitivo tenga mayor cantidad de dispositivos y acceso a internet. Lo verdaderamente significativo es el número tan limitado de disponibilidad de internet en los hogares del estrato bajo.

Pasemos ahora a contextualizar los retos del acceso a la información y la infodiversidad en México.

Según reporta el INEGI, México presentó la cifra de 126, 014,024 personas (INEGI 2020, 1). Las personas migrantes suman 17,220,424 y la población hablante de lengua indígena es de 7,364,645. Estas cifras son relevantes porque se refieren, como ya se mencionó en párrafos precedentes a los grupos culturales que se presentan en México, según la tipología de Vaca (2017) y que debe contar con un marco de derechos. En principio esto implica que las bibliotecas deberían favorecer o coadyuvar al acceso a la información de más de 24.5 millones de personas en números aproximados y esto debería darse en espacios físicos o virtuales. Las razones, como también fue dicho, recaen en favorecer y proteger la elección de la autonomía individual, el respeto a la igualdad ciudadana y la dignidad de las personas; lo anterior, sin dejar de lado el hecho de que estos grupos conviven en Estados que favorecen institucionalmente al grupo cultural mayoritario.

Por lo que se refiere a la población hablante de lenguas indígenas, es muy importante establecer el número de bibliotecas físicas que requiere el país, pues, el criterio actual de operar a través de los municipios lo considero insuficiente (véase RBNP 2016). Es relevante hacer tal estimado de bibliotecas porque a partir de contar con un espacio bibliotecario es factible incorporar infraestructura de internet y desarrollar servicios de acceso en línea. De igual modo es indispensable desarrollar estrategias para incluir a los migrantes a los servicios de información en línea. En ambos casos hay experiencias locales que sirven como punto de partida para integrarse a las políticas públicas.

De ningún modo pretendo dejar fuera a los otros grupos vulnerados ya mencionados: discapacitados (véase IFLA 2018), VIH/SIDA y afrodescendientes. De hecho, se trata de revisar también las estrategias de trabajo bibliotecario que se ha seguido con estos grupos.

Ahora bien, se ha señalado, en principio, a los grupos culturales que de acuerdo con la perspectiva del pluralismo en los Estados liberales se ha indicado. Sin embargo, y precisamente con base en el pluralismo y la diversidad, en donde el criterio de identidad cultural y pertenencia son criterios fundamentales de distinción y autonomía, es deseable que la concepción de la infodiversidad centrada en la práctica social adopte criterios de lugar y localización, es decir, de comunidades situadas físicamente, o bien, integradas virtualmente. Es un hecho que ya existen las segundas, pero las primeras no necesariamente.

Dicho de otro modo. En donde ya existen las bibliotecas públicas –y esperamos que cuenten con la infraestructura suficiente que internet y la comunidad requieren, así como con los programas de formación en habilidades de acceso y recuperación de información en línea–, ellas mismas deberán de convertirse en generadoras de recursos de información con valor social comunitario y cultural e integrarlo a las redes de información necesarias y pertinentes. La posibilidad de transformar estos recursos de información en bienes comunes de información (para profundizar sobre el tema de bienes comunes (véase Figueroa 2015) es un proceso que alimenta la infodiversidad y la pluralidad, pues, retroalimenta y se beneficia del intercambio cultural.

Por otra parte, un aspecto sustantivo de la práctica social de las bibliotecas que favorecen la infodiversidad es la interlocución de las personas con respecto a los servicios en línea del Estado y todo aquello que signifique acrecentar el desarrollo cultural, económico y social de la comunidad, esto es, en consonancia con lo estipulado en la Agenda 2030 de la ONU.

La biblioteca es el espacio público por excelencia para el ingreso a la información, pues no sólo se trata del punto de acceso, también implica acompañar la experiencia informati-

va de las personas con recursos de información de calidad, o bien, obtener y desarrollar las capacidades informacionales necesarias para navegar en internet exitosamente, lo cual significa obtener información relevante y pertinente o información de calidad de acuerdo con las necesidades cognitivas y sociales de las personas. Por otra parte, la biblioteca potencia la acción de los ciudadanos al ejercer sus derechos fundamentales.

Empero, no es posible esperar hasta que el Estado pueda dotar de la infraestructura tecnológica suficiente a las bibliotecas o que los hogares logren la conexión a internet. Hasta ahora, con los datos disponibles no es posible responder la pregunta acerca de la suficiencia de la infraestructura tecnológica en las bibliotecas que permita el acceso a la información en línea, o tal vez sí, pero importa saber la respuesta con base en los indicadores de población de las comunidades y los programas de formación en habilidades informacionales. Por otro lado, saber que el 40% de los hogares mexicanos no contó con conexión a internet en 2020, pone en duda el impacto que pueda tener la iniciativa de apoyarse en el acceso a la información en línea para lograr el desarrollo cultural, social y económico de la población, si en principio un poco menos de la mitad de los hogares mexicanos queda excluido por falta de conexión. Un ejemplo de lo anterior, originado por la pandemia y devastador por sus resultados, fue el caso de los estudiantes que no pudieron desarrollar aprendizajes ni apoyarse en el acceso a la información en línea, o bien, la necesidad apremiante de adecuar espacios y actualizar la infraestructura doméstica de internet para continuar trabajando en el sector público y privado.

En este contexto, el requisito de la infraestructura como condición para impulsar la infodiversidad debe también promoverse desde las bibliotecas existentes y concretarlo en las

nuevas. Asimismo, la alfabetización, a partir de ellas, implica estimular la experiencia informativa de las personas, de nueva cuenta, con recursos de información de calidad y programas de formación informacionales. Esto último es crucial porque en muchos casos la biblioteca como experiencia informativa de calidad, empieza con la postalfabetización, es decir, una vez que se ya se domina la lecto-escritura y, en consecuencia, ya es posible decodificar el significado contenido en los libros.

La infodiversidad centrada en prácticas sociales instituye la experiencia informativa de las personas a partir de la biblioteca y amplía el horizonte de trabajo para acrecentar la identidad y el desarrollo social con base en la información socialmente valiosa. La información cultural que generan los grupos humanos cuando es producida desde la biblioteca, se transforman en bienes comunes de información que gracias al diálogo intercultural que desencadenan fortalecen la identidad cultural de los grupos. Al mismo tiempo, la biblioteca permite el acceso a otros bienes de información que enriquecen no sólo la experiencia informativa sino también la perspectiva de la justicia y la dignidad de las personas. Empero, las políticas públicas orientadas a dotarse de infraestructura tecnológica para lograr el acceso a la información tienen un largo trayecto que recorrer. En tanto suceda, la biblioteca debe desarrollar nuevas capacidades institucionales que, basadas en la infodiversidad y el pluralismo, incidan en superar los retos locales y mundiales prescritos en los ODS.

CONSIDERACIONES

Con base en el redimensionamiento social de las bibliotecas derivado de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, así

como de lo expuesto en los párrafos precedentes, es momento de plantear la necesidad de establecer explícitamente un nuevo contrato social entre la sociedad mexicana y las bibliotecas. De no ser así, difícilmente podrán atenderse las tareas que entraña cumplir con las nuevas metas de estos recintos, así como de aquellas derivadas de la infodiversidad y el pluralismo. En este marco de trabajo también destaca la atención que merece la justicia social y favorecer el ejercicio de los derechos fundamentales de las personas, así como sus proyectos de vivir dignamente.

Las bibliotecas son instituciones que se desenvuelven con base en prácticas sociales e implícitamente puede verse en su actuación un contrato social. Sin embargo, este contrato social debe explicitarse para que los miembros de la sociedad involucrados cooperen para obtener beneficios comunes: sociedad civil, gobierno, sector privado y profesionales bibliotecólogos. Este nuevo contrato social con las bibliotecas debe incluir normas, compromisos y principios con carácter legislativo, asimismo debe estar culturalmente establecido en la sociedad mexicana.

Los actores involucrados debemos proponer una nueva concepción de los fines públicos de las bibliotecas, en los cuales necesariamente están presentes el acceso a la información, la infodiversidad, el pluralismo y la justicia social. Asimismo, deberán crearse los principios fundacionales y recuperar la experiencia organizativa lograda en el país para crear, reestructurar o perfeccionar los sistemas bibliotecarios. Por lo anterior, bien vale la pena revisar la legislación nacional en materia de bibliotecas y, con base en la crítica fundada y rigurosa e información empírica confiable, desentrañar y revitalizar el pacto social propuesto, si es que ya existe.

Las bibliotecas son instituciones irremplazables de cara a los cambios y crisis mundiales y nacionales que vivimos. Ellas necesitan del Estado y el país las necesita, de modo que la coexistencia requiere de atención, recursos públicos y privados, concepciones compartidas de los fines públicos de las bibliotecas en consonancia con la marcha virtuosa del mundo.

En conclusión, revisar analíticamente el acceso a la información y la infodiversidad desemboca en la necesidad de pensar en un nuevo pacto social para las bibliotecas y el país.

REFERENCIAS

- Figuroa Alcántara, Hugo Alberto. 2015. “Los bienes comunes de información en la sociedad red: conceptualización, modelos de gestión y tendencias”. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Tesis de Doctorado en Bibliotecología y Estudios de la Información. Disponible en línea: <http://132.248.9.195/ptd2014/diciembre/0723588/Index.html>
- IFLA. 2018. Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. *Ponerse en marcha. Implementar el Tratado de Marrakech para personas con dificultades para acceder al texto impreso. Guía práctica para bibliotecarios* / Victoria Owen, responsable de la edición; autores: Jessica Coates, Christiane Felsmann, Teresa Hackett, Karen Keninger, Francisco Martínez Calvo, Victoria Owen, Anthea Taylor, Katya Pereyaslavskaya, Flora van den Berg. [La Haya]: IFLA, World Blind Union, EIFL, Canadian Association of Research Libraries, University of Toronto at Scarborough. Disponible en línea: <https://repository.ifla.org/handle/123456789/445>

- IFLA. 2019. Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. *Acceso y oportunidades para todos. Cómo contribuyen las bibliotecas a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas*. [La Haya]: IFLA. Disponible en línea: <https://repository.ifla.org/handle/123456789/245>
- IFLA. 2020. Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. *Public Access Policy Toolkit for Libraries* / producido por IFLA y la Coalición Dinámica de Acceso Público en las Bibliotecas. versión 2. [La Haya]: IFLA, IGF. Disponible en línea: <https://repository.ifla.org/handle/123456789/1237>
- IFLA. 2022. Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas. *Principios sobre el Acceso Público a las Bibliotecas*. [João Pessoa: IFLA, Dynamic Coalition on Public Access in Libraries, 2022] <https://www.ifla.org/es/news/principios-sobre-el-acceso-publico-a-las-bibliotecas/>
- IMCO. 2019. Instituto Mexicano para la Competitividad A. C. *México: sueños sin oportunidad*. México: Instituto Mexicano para la Competitividad, A. C. Disponible en línea: <https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2019/11/ICI2019IMCO.pdf>
- INEGI. 2022. Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. *Estadísticas a propósito del Día Mundial del Internet (17 de mayo): datos nacionales*. Comunicado de prensa núm. 258/22. México: INEGI. Disponible en línea: <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=7341>
- INEGI. 2020. *Censo de Población y Vivienda 2020*. México: INEGI. Disponible en línea: <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>
- López Ayllón, Sergio. 2015. *El acceso a la información como un derecho fundamental: la reforma al artículo 6° de la Con-*

- stitución Mexicana*. México: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. [Serie Cuadernos de transparencia; 17]. Disponible en línea: <https://home.inai.org.mx/wp-content/documentos/Publicaciones/Documentos/Cuadernillo%2017%20B.pdf>
- Martínez Muñoz, Sergio Fernando, y Huang Xiang. 2015. *Hacia una filosofía de la ciencia centrada en prácticas*. México: UNAM, Instituto de Investigaciones Filosóficas, Bonilla Artigas Editores.
- Morales Campos, Estela. 2001. *La diversidad informativa latinoamericana en México*. México: UNAM, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos.
- Olivé, León. 2004. *Interculturalismo y justicia social. Autonomía e identidad en la era de la globalización*. México: UNAM, Programa Universitario México Nación Multicultural. Tomo 2. [Serie Pluralidad Cultural en México; 2]
- RNBP. 2016. Red Nacional de Bibliotecas Públicas. *Acciones y Programas. Dirección General de Bibliotecas*. México: Secretaría de Cultura. [Comunicado de prensa del 30 de septiembre de 2016]. Disponible en línea: <https://www.gob.mx/cultura/acciones-y-programas/red-nacional-de-bibliotecas-publicas>
- UNESCO. 2016. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Cultura y la Ciencia. *World Social Science Report 2016. Challenging Inequalities: Pathways to a Just World*. Paris: UNESCO, Institute of Development Studies, International Social Science Council. Disponible en línea: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245825.locale=es>
- UNESCO. 2010. *Informe sobre las ciencias sociales en el mundo. Las brechas del conocimiento* / Cristina Puga Espinosa, coordinación de la traducción; Juan Pedro Laclette,

Patricia Zúñiga Bello, Cristina Puga Espinosa, responsables de la edición en español. París: UNESCO, Consejo Internacional de Ciencias Sociales, Foro Consultivo Científico y Tecnológico. Disponible en línea: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000217366.locale=es>

Vaca, M. 2017. "Pluralismo". En *Diccionario de justicia*. México, Siglo XXI.

La infodiversidad y el acceso a la memoria histórica y documental. Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas y de la Información/UNAM. La edición consta de 100 ejemplares. Coordinación editorial, Anabel Olivares Chávez; revisión especializada, revisión de pruebas, formación e impresión en papel cultural de 90gr a cargo de Editora Seiyu de México S.A. de C.V. se terminó de imprimir en enero de 2023.



INFORMACIÓN Y SOCIEDAD

Otras obras

Las prácticas sociales
en la producción, la distribución
y el acceso a la información
mediadas por las tecnologías digitales
Georgina Araceli Torres Vargas
Coordinadora

Los poderes de la lectura por placer
Elsa M. Ramírez Leyva
Coordinadora

Perspectivas interdisciplinarias
de la sistematización y organización
de los datos culturales
Eder Ávila Barrientos
Coordinador

INFORMACIÓN Y SOCIEDAD



La infodiversidad y el acceso a la memoria histórica y documental nos hace reflexionar, cuestionar y participar en los temas del entorno actual, a través de diversas corrientes de pensamiento y de las posibilidades de innovar en un mundo cambiante, que nos hace reinterpretar ciertos principios básicos para que los servicios de información se desarrollen en escenarios complicados. Se trata de una circunstancia en la cual, a través de la tecnología, el mundo global se hace una realidad que nos permite establecer una relación con las casuísticas locales, desde la toma de decisiones hasta los servicios que llegan al usuario final, con exigencias de pronta respuesta e información más personalizada, discriminando a la vez información veraz de aquella superficial y alterada. Invitamos al lector a consultar esta obra plena de discusiones y propuestas útiles para el investigador, el docente, el usuario y el profesional en práctica.



INFORMACIÓN Y SOCIEDAD

